

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal para el puesto de técnico TIC de Unidad de Comunicación del ceiA3 para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado.  
(Ref. TIC/ceiA3/2020).**

Tras publicación, con fecha 31 de julio de 2020 del listado de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos, con baremo provisional, en el que se incluía diligencia de subsanación respecto a un aspirante, que quedaba como provisionalmente excluido. Y una vez que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de excluidos y al baremo provisional, sin que se hayan recibido alegaciones, se procede a la **publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso de selección, con baremo definitivo resultante previo a la entrevista personal, así como al listado definitivo de excluidos del proceso selectivo.**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS CON BAREMO (previo a entrevista):**

APELLIDOS	NOMBRE	PUNT. BAREMO DEFINITIVO
NAVARRO GARCÍA	JOSÉ ÁNGEL	16,96
ROJAS CHACÓN	ASCENSIÓN	9,38
MUÑOZ MARTÍNEZ	MARIO	8,83

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
CHAPARRO MERINO	JOSÉ ANTONIO
GARCÍA LUQUE	FERNANDO
GARCÍA PORRAS	RAFAEL ÁNGEL
MARTÍNEZ ROMERO	JULIA
MORENO GUERRERO	LAURA

Toda vez que han finalizado los plazos de alegaciones a las resoluciones publicadas hasta la fecha, a partir de esta publicación y de acuerdo la base sexta de la convocatoria y el Anexo II apartado F), el Órgano Técnico de Valoración llamará a entrevista personal a los aspirantes mejor valorados, al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los mismos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva

1



CEI financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	UVNX2RJMTYTWKRSRCKEM4YIBM	Fecha y Hora	01/09/2020 14:20:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





responsabilidad, no sólo que figuran incluidos en la relación de admitidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a través del Registro General de la Universidad ceia3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Se ruega remitir copia de cualquier recurso presentado a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es) con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2020.

Enrique Quesada Moraga  
Coordinador General del ceia3.

2



CEI financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	UVNX2RJMTYTWKRSRCKEM4YIBM	Fecha y Hora	01/09/2020 14:20:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

